



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Vicente Sanchis Asensi.

D. Álvaro Peña García.

D^a Alicia Vendrell Nogues.

D. Antonio García Cervera.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan A. Sánchez Ruiz.

D. Juan Romero Durbán.

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron vía telemática, en base al nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Este pleno, inicialmente convocado de manera presencial, se va a celebrar por videoconferencia dada la evolución del COVID-19, tal y como se notificó a todos los concejales con los que previamente se había consensuado este cambio a la vista de la situación actual. Se intentará colgar en las redes sociales posteriormente.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega de los asistentes, un minuto de silencio para condenar los asesinatos de las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, ya que desgraciadamente este tipo de violencia no entiende de pandemias.

Así mismo por los fallecidos a causa del COVID. Esta situación ha provocado que haya personas que han sufrido las consecuencias de la enfermedad, familias rotas, gente ingresada...

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 19 DE NOVIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones a las actas de las sesiones anteriores celebradas el 19 de noviembre y 30 de diciembre de 2020, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, las actas son aprobadas por mayoría con ocho (8) votos a favor (4 del PSOE, 3 del Partido Popular y 1 de Compromís), y, de conformidad con



el artículo 46.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una (1) abstención de la Concejala D^a Alicia Vendrell Nogués, del Grupo Municipal Socialista, la cual no se ha incorporado todavía a la sesión.

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el 16 de noviembre de 2020 al 18 de enero de 2021, comprensivos de los números 274 al 336 de 2020 y del 001 al 011 del 2021.

Todos los Concejales presentes quedan enterados.

3º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 26.681,92 Euros, quedando todos los presentes enterados.

4º.-INCAUTACION DE LA GARANTIA DEFINITIVA DE LA OBRA “REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE ESPAI DE MAJORS Y APARTAMENTOS TUTELADOS”, DEPOSITADA POR LA EMPRESA INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L. (INCOG).

El Pleno del Ayuntamiento de Marines, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2011, acordó adjudicar el contrato para la ejecución de la obra “REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE ESPAI DE MAJORS Y APARTAMENTOS TUTELADOS” en Marines, (incluida en las ayudas (Incluida en las Ayudas RURALTER-Paisaje, aprobadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, DOCV nº 6263 de 10.05.2010), a la empresa ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR S.L, con NIF B-18316810, la cual solicito, con fecha 23 de abril de 2012, NRE 493, la cesión de dicho contrato a favor de la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L. con NIF B-23436637.

Emitidos los correspondientes informes, y visto que la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L. (INCOG), a la que se pretendía ceder el contrato, estaba debidamente clasificada, y había presentado la declaración de no estar incurso en los supuestos de prohibición para contratar previstos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, aplicable a aquel contrato, así como la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo depositado también el certificado de seguro de caución nº 201203472 de Millennium Seguros en concepto de garantía definitiva de la obra por importe de 29.889,82 euros, el pleno del Ayuntamiento de Marines, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, acordó autorizar la cesión del contrato administrativo de la mencionada obra a favor de INCOG.

Tras detectarse numerosas deficiencias en la ejecución de la obra y realizar los correspondientes requerimientos para solucionarlas, resultando estos infructuosos, no se procedió a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa, y ésta interpuso recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario N.º 00031/2017) contra la Resolución de la Alcaldía nº 251/2016 de fecha 18.11.2016, sobre desestimación del Recurso de Reposición formulado por la empresa y relativo al importe de deficiencias detectadas en la obra “REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACION DE ESPAI DE MAJORS Y APARTAMENTOS TUTELADOS”.



En sesión celebrada por el Pleno, el día 21 de noviembre de 2019, se dio cuenta de la sentencia nº 294/2019 de fecha 3 de octubre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Valencia, sobre el asunto de referencia, y remitida a este Ayuntamiento con entrada el 07 de noviembre de 2019 (NRE 2872).

De la misma se desprendía que se desestimó la demanda en cuanto a la cuantificación valorativa de las deficiencias de ejecución, estimando sólo parcialmente el recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario nº 31/2017) interpuesto por la mercantil “Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.” (INCOC), contra el Decreto de la Alcaldía nº 251/2016 por el que se resolvía desestimar el Recurso de Reposición formulado por la empresa y relativo al importe de deficiencias detectadas en la obra “REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACION DE ESPAI DE MAJORS Y APARTAMENTOS TUTELADOS”.

Así pues, la sentencia declaraba ajustada a derecho la liquidación de las reparaciones pendientes del expediente de ejecución de la obra por importe de 38.406’54 €, LIQUIDADADA POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, y contraria a derecho la retención del aval depositado por medio de un Certificado de Seguro de Caución Nº 201203472 de la compañía MILLENIUM INSURANCE COMPANY LTD, por importe de 29.889,82 euros.

Por Decreto de la Alcaldía nº 6/2020 de fecha 7 de enero, del que se dio traslado al Juzgado, se resolvió, iniciar expediente de exacción de la cantidad adeudada (esto es 38.406’54 euros), y notificarlo a INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.” (INCOC) en concurso de acreedores, y a la administración concursal en la persona de ROTOR, ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L., con CIF nº B23436637.

Dicha notificación se llevó a cabo el mismo 7 de enero de 2020 y se recibió por los interesados en fecha 14 y 13 de enero respectivamente.

Considerando que la mencionada sentencia no era condenatoria sino declarativa, transcurridos los plazos otorgados por el Juzgado y sin que existiera pronunciamiento alguno por las partes, se archivó definitivamente la causa.

Abierto el turno de intervenciones se produjo la siguiente:

. - La Sra. Alcaldesa explica que tal y como vaya evolucionando la tramitación del expediente de referencia se ira informando al pleno.

No se produce ninguna otra intervención por parte de los grupos políticos municipales.

Cerrado el turno de intervenciones, y a la vista de los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por ocho (8) votos a favor (4 del PSOE, 3 del Partido Popular y 1 de Compromís), y, de conformidad con el artículo 46.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una (1) abstención de la Concejala D^a Alicia Vendrell Nogues, del Grupo Municipal Socialista, la cual no se ha incorporado todavía a la sesión, acuerda:

Primero. – Incautar la garantía definitiva depositada por la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.” (INCOC), con NIF B-2343663, presentada por medio de un Certificado de Seguro de Caución Nº 201203472 de la compañía MILLENIUM INSURANCE COMPANY LTD, con CIF N-0066716-B, con fecha de efecto de póliza el 23 de abril de 2012, por importe de 29.889,82 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato de obras de “REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE ESPAI DE MAJORS Y APARTAMENTOS TUTELADOS” en Marines (Valencia).

Segundo. - Dar trámite de audiencia por plazo de 10 días tanto al contratista como a la entidad avalista MILLENIUM INSURANCE COMPANY LTD, para que aleguen lo que estimen oportuno.

Tercero. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de todas las gestiones necesarias para continuar con la tramitación del expediente de incautación de esta garantía y, en su caso, con la ejecución de las mismas, de lo que se dará cuenta al pleno.



5º.- INFORMACIÓN VARIA.

1. La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes cuestiones:

MEDIDAS EXCEPCIONALES POR COVID. - Comunica que, en el día de ayer 20.01.2021, se ha publicado una resolución de la Consellería de Sanidad, sobre la aprobación medidas excepcionales por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que suponen el cierre de algunos establecimientos, como los bares y comercios no esenciales, a partir de las 6 de la tarde. En Marines los comercios existentes son esenciales en su mayoría y cerrarán a la hora normal. Así mismo supone la limitación del número de personas que pueden circular por la calle para evitar la propagación de contagios. Que con ello se pretende que la gente solo salga para trabajar, ir al colegio o el instituto, o para realizar trámites ineludibles. Que por eso, en Marines se ha optado por cerrar lo poco que quedaba abierto: el aula de EPA, el aula de respiro (aunque había poca gente ya que está continuamente ventilada y los mayores no quieren pasar frío), y los talleres de yoga y cerámica. El Polideportivo ya estaba cerrado al público y a partir de ahora también lo estará para los equipos de fútbol, aunque estén federados, ya que las instalaciones deportivas solo podrán ser utilizadas por equipos profesionales. También se han cerrado los parques y de todo ello se informó a los vecinos a través de las redes sociales donde se colgó un pequeño cartel el mismo día 20. En cuanto al gimnasio permanece cerrado. Estas medidas se aplicarán al menos durante 14 días. Transcurrido este tiempo se valorará la curva de contagios, que ahora es importante como consecuencia de las reuniones sociales, y se verá si con estas limitaciones bajan. Añade que todo ha sido un poco precipitado y que se ha tenido que actuar con cierta rapidez.

DIVERSAS SUBVENCIONES. – Comunica que durante el pasado mes de agosto salieron unas líneas de subvención del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia y, de las 7 ofertadas, se solicitaron desde el Ayuntamiento 6. Añade que, de estas últimas, han concedido 5 y que son las siguientes:

- Energías renovables en edificios municipales y equipamiento (Placas Fotovoltaicas en el polideportivo): 25.000,00€ de los 36.000,00 solicitados.
- Gestión forestal sostenible: 11.549,00€ de los 14.000,00 solicitados.
- Mejora del ciclo integral del agua: 90.000,00€ de los 100.000,00 solicitados.
- Programa 50/50 escuelas públicas: 4.000,00€ (todo concedido). Acometerá el consumo responsable y la disminución del mismo en luz, agua y combustible.
- Certificado eficiencia energética de edificios públicos municipales: 2.239€ (todo concedido).

Que ahora se presentarán los proyectos que falten, y que a todo ello hay que añadir las obras incluidas en el Plan de Inversiones bianual de la Diputación, que no llegaron a ejecutarse el año pasado, y que se llevarán a cabo durante este ejercicio ascendiendo a 400.000 euros.

DESINFECCION POR COVID. - Comunica que mañana a las cuatro de la tarde se llevará a cabo una desinfección general a la vista de la situación actual ocasionada por el COVID. Que hasta ahora se seguía desinfectando tres días a la semana en las zonas más sensibles (contenedores, parques...). Que se ha pedido ayuda de personas voluntarias y que se saldrá desde la cámara agraria y se avisará a los vecinos, como siempre se ha hecho. Que en Marines Viejo y en el Romeral se llevará a cabo la desinfección de manera manual, como hasta ahora y con el turbo.

La Concejala de Sanidad, entre otros, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Manuela Castellano Cuevas, añade que se ha hecho bando y la información se ha colgado en las redes sociales.

6º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Ninguna.



7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Se incorpora a la sesión la Concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Alicia Vendrell Nogués)

a) Asunto. - Factura de limpieza de Agencia Especializada.

. - D^a M^a Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta a cerca de una factura de una empresa especializada que ha actuado en la C/ La Paz, vivienda afectada con el síndrome de Diógenes.

. - D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Servicios Sociales, entre otros, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta que se trata de un inmueble donde viven dos personas y que, aunque se hacen muchas visitas de seguimiento, cada vez estaba peor. Que al estar impresentable se decidió contratar a una empresa especializada y se tiraron muchas cosas y se limpió todo. Se hicieron fotos donde se veía mucha porquería que podía producir una infección, y estuvieron trabajando ocho personas durante todo el día. Que quedo muy bien y se les ha advertido a los interesados que deberán mantener la casa igual de limpia.

. - La Sra. Madrid García pregunta si no se les ha dicho que si vuelve a pasar se irán a la calle. Que es un tema sobre el que ya se habló junto con otra Concejal hace muchos años. Que es vergonzoso y lo pagan todos.

. - La Sra. Castellano Cuevas dice que sí, que se ha hablado muchas veces con ellos y que se les ha advertido, pero que el responsable de los servicios sociales es el ayuntamiento y que es un problema porque no se puede permitir que nadie se quede en la calle. Que hay que tener en cuenta que una de las personas que vive allí cada vez está peor de salud.

. - La Sra. Madrid García sigue diciendo que este tema no es de ahora, es de siempre y pide que paguen de alguna manera porque tendrán alguna pensión o algo...

. - La Sra. Alcaldesa interviene para decir que se trata de un asunto social que no debe tratarse en un pleno. Que es un síndrome de Diógenes y que se debe resolver desde los servicios sociales. Que cuando se trata de problemas que afectan a personas no se deben tratar las cosas en pleno. Que a veces es difícil atender a la gente que no se deja ayudar. Que se debe tener discreción con las personas, y más cuando se trata de asuntos sociales. Que era un peligro como estaba todo, para ellos y para los vecinos. Que se controlará de forma periódica. Que se trata de personas con un deterioro físico importante, y que en su momento habrá que buscar otro tipo de recursos, y pide que cualquier cosa relativa a servicios sociales sobre asuntos personales se trate en las oficinas del ayuntamiento.

. - La Sra. Madrid García dice que ni lo cuestiona ni lo critica y que lo preguntará en privado.

. - La Sra. Castellano Cuevas finaliza diciendo que es un asunto delicado y que se debe hablar en el ayuntamiento.

b) Asunto. - Factura Rebeca B.P.

. - D^a M^a Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta a cerca de la factura de referencia que asciende a 3.400 euros sobre trabajos de comunicación.

. - La Sra. Alcaldesa contesta que es la persona que lleva la página web colgando información, anuncios, notas informativas o notas de prensa y Facebook. Que es una factura de todo el año.

c) Asunto. - Subvención Alcornocal y Sobre Plan de Quemias.

. - D^a M^a Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta acerca del estado de la subvención que se solicitó para el alcornocal, y sobre el Plan de Quemias.

. - D^a Alicia Vendrell Nogués, Concejal de Medio Ambiente y Agricultura del Grupo Municipal Socialista, contesta que se encuentra dentro del Plan de Gestión Forestal, que faltaba subsanar algún error, y por eso no se ha hecho nada aún. Que sobre el Plan de Quemias se está a la espera de que la Consellería conteste ya que se mandaron las subsanaciones. Que no obstante se dio un plazo de dos años para poder subsanarlo todo. Que en definitiva, se está a la espera de que Consellería diga algo.



d) Asunto. - Factura de Prefabricados Gadea.

. - D^a M^a Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta a cerca de una factura de la empresa Gadea de 5.398,00 euros.

. - La Sra. Alcaldesa comenta que cuando se trata de facturas es mejor preguntarlo en las oficinas porque ella no se las sabe todas.

. - La Sra. Madrid García, dice que irá mañana al ayuntamiento, pero que se trata de algo de la piscina.

. - La Sra. Alcaldesa contesta que hay varias cosas de material para el Rincón y otros sitios. Que se ha comprado el suelo de playa de fuera, que no se iba a cambiar, pero al final se tiene que hacer. Si se trata de la piscina, primero no se iba a acometer, pero se ha visto que hacía falta y se compró de fondos propios, y que se seguramente será eso. Que la compra la ha hecho el ayuntamiento porque salía más económico y que sólo se contratará la colocación. Que piensa que se puede tratar de eso pero que mañana lo podrá comprobar en las oficinas.

e) Asunto: Sobre COVID-19 y Brotes.

. - D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular toma la palabra para agradecer el comportamiento ejemplar de los jóvenes, tras el brote por COVID-19 que se detectó en un bar del municipio, y su predisposición a hacerse las pruebas en clínicas privadas, lo cual facilitó que no se propagaran los contagios y se frenara el brote de raíz. Sigue diciendo que precisamente ahora se están infectando las personas mayores, y el Partido Popular se pone a disposición del Ayuntamiento, como hicieron al principio de esta pandemia, para colaborar en lo que haga falta para que, con todos unidos, se pueda sacar todo esto adelante lo más rápido posible, y que les gustaría que el Ayuntamiento, dentro de la indiscutible privacidad, les mantenga informados de todos los avances o cambios que pudieran surgir en estos días tan críticos de esta tercera ola.

. - La Sra. Alcaldesa manifiesta que también quiere dar las gracias por el comportamiento de los jóvenes y de los menos jóvenes, ya que cuando uno ha estado en contacto estrecho con alguien positivo se debe confinar en su casa durante 10 días, tanto si le hacen la prueba el primer día como si se la hacen el último día. Añade que ella misma está en casa por precaución a la espera de que su pareja se haga la prueba. Que es una cuestión de responsabilidad. Sigue diciendo que hay que tener en cuenta que en la Comunidad Valenciana los contagios aumentan a un ritmo muy alto, a pesar de las medidas que se han ido adoptando desde octubre, diciembre y enero. Explica que el Ayuntamiento no tienen ninguna información sobre la incidencia del COVID en Marines, y que lo que se sabe es a través de la página web de la Conselleria. Sigue diciendo que se pusieron en contacto con el Centro de Salud y el médico dio instrucciones al respecto y por eso se hizo un bando pidiendo el auto confinamiento voluntario. Que no saben nada más, solo lo que se comenta y se rumorea, y que no se puede publicar quien es negativo o positivo. Que sólo sabe que se están haciendo PCR en Marines y que la gente va con su coche y son el médico y la enfermera los que se hacen cargo de todo y avisan a quien tienen que avisar. Que ella ha hecho lo que el Sr. García Cervera ha dicho: ponerse a disposición del médico, ofreciendo los pocos recursos con los que puede contar el Ayuntamiento para ayudar. Que hay que entender lo que todo esto supone y no se deben falsear datos, y que la Corporación Municipal, toda, debe ser responsable. Que la responsabilidad recae en el Equipo de Gobierno, y ella no la elude, pero toda la Corporación tiene su parte de responsabilidad. Que a veces ese apoyo al que se refería el concejal se puede dar de otras formas, y por eso le invita a participar mañana en los trabajos de desinfección. Añade que también hay que ser responsable de lo que se dice en un bar... y que se puede criticar, pero las personas que son positivas se quedan en casa y a veces no quieren que se sepa nada, o lo dicen libremente. Que desde el Ayuntamiento se ayudara en lo que se pueda, pero no se dispone de ningún listado del médico. Que el Ayuntamiento hace lo que se pide desde el centro de salud, el bando, el cartel o lo que corresponda. Se facilita la remisión de bajas por correo electrónico, se refuerza el teléfono sin preguntar nada y con total discreción, o se cuelga el cartel del día 19.



.- El Sr. García Cervera contesta que la Sra. Alcaldesa no debe haber entendido lo que él ha dicho y que se lo va a volver a decir, y repite leyendo que: *“Al Partido Popular le gustaría que el Ayuntamiento, dentro de la indiscutible privacidad, les mantenga informados de los avances o cambios que pudieran surgir durante estos días tan críticos de esta tercera ola...gracias”*. Que en ningún momento ha pedido nombres de nadie. Que no entiende por qué la Alcaldesa se ha puesto así. Que solo quieren estar informados y punto final.

.- La Sra. Alcaldesa insiste en que estará igual de informado que ella leyendo la página web de la Consellería.

.-El Sr. García Cervera dice que no se merece ese sermón que la Sra. Alcaldesa le ha contestado a su intervención.

.- La Sra. Alcaldesa le contesta que ella habla de lo que saben los dos. Que son diez meses de pandemia. Que se han pedido nombres y se ha dicho que el equipo de gobierno ocultaba datos.

Que ella no tiene más información de la que pueda tener el Concejal Sr. García Cervera, que tienen la misma y que a ella no le comunican nada de nada, y que si el médico pide algo se le ayuda con lo que se puede.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde y Concejal de Sanidad, entre otros, toma la palabra para decir que al Ayuntamiento no le dan información y que desde el centro de salud solo piden que la gente se auto confine y que no salga de sus casas, que llamen por teléfono. Que no acudan al centro porque están desbordados, pero que ni ella pregunta ni los sanitarios dicen nada ni dan datos, y que no se oculta nada desde el Ayuntamiento. Finaliza diciendo que solo cambia lo del día a día que informan desde sanidad.

f) Asunto: Actuaciones sobre Transparencia.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, sobre dos decretos de los que se ha dado cuenta en este pleno, en los que se recogen dos actuaciones por medio de subvenciones de Diputación sobre portal de transparencia, pregunta en qué consisten.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que, dieron una subvención de 10.000,00 euros para poner en marcha el portal de transparencia del ayuntamiento y es algo costoso porque se ha de ir incorporando toda la información y cargar los datos sobre contratos, dedicaciones, concejalías... Que quizá se tenga que pedir a todos los concejales datos propios, y se pondrá un banner en la página web para que se pueda acceder. Que una parte eran 6.000 euros, carcasa portal y datos, y la otra parte era la incorporación y la difusión.

g) Asunto: Contratación pruebas COVID.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta por un decreto del que se ha dado cuenta en este pleno, y que se refiere a la contratación con un laboratorio para realizar pruebas COVID. Que dice que se presupone la habilitación del mencionado laboratorio para llevar a cabo los servicios y comenta que no se debe presuponer, sino que se debe acreditar, y que imagina que así se ha hecho.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que en el año 2020 se concedió al ayuntamiento un fondo adicional para COVID y se pudieron incluir muchas cosas. Que al final de año se incluyó esta contratación por si surgía la necesidad de realizar estas pruebas entre los trabajadores del Ayuntamiento por haber alguna sospecha.

.- La Sra. Secretaria explica que es un laboratorio conocido que ya ha realizado analíticas en la red de alcantarillado y que se trata de un formalismo el ponerlo así.

h) Asunto: Cierre al tráfico de la calle Miguel Cervantes.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta si la C/ Miguel Cervantes está cerrada sólo en horario de entrada y salida al colegio o si se cierra toda para hacerla peatonal, como se dijo en una Moción del año 2007 en la que se aprobó el cierre al tráfico de la misma, y pregunta si esto ya se ha hecho.



- La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha hecho. Que es más fácil cerrar la C/ en la hora de entrar y salir del colegio y que estar abierta descongestiona el tráfico. Que otra cosa es que cuando se desarrolle la parte de atrás del colegio se haga un estudio de seguridad vial, pero que hoy por hoy no.

Antes de finalizar la sesión la Sra. Alcaldesa quiere invitar a los Concejales a que participen en los trabajos de desinfección general que se llevarán a cabo mañana y el próximo viernes. Que el resto de días se actúa en las zonas más sensibles. Informa que en el Ayuntamiento se han creado dos grupos burbuja para trabajar y evitar posibles contagios generales, y que las visitas que se tengan que hacer se harán con cita previa, pedida por correo electrónico o teléfono. Que el personal de oficinas puede trabajar desde casa gracias a los medios telemáticos que ya se fueron habilitando en previsión de que se diera esta posibilidad y se trabaja con total normalidad. Que siempre habrá media plantilla trabajando de forma presencial. Que da las gracias a todos por su colaboración y pide a todos que se cuiden mucho.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria doy fe.

